

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003735

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **TERCERO** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **4 de agosto de 2009**, que contiene la constitución de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando Nro. DJC.09.2059 de 8 de septiembre de 2009, y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando Nro.SC.ICI.IC.09.708 del 25 de agosto de 2009; han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

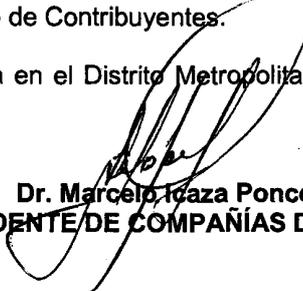
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Cantón Quito y San Miguel de los Bancos, inscriban las transferencias de dominio que realiza **PATRICIO JOHNSON LÓPEZ** con autorización de su cónyuge **JENNY EDITH SEELIG VIVANCO** en favor de la compañía **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

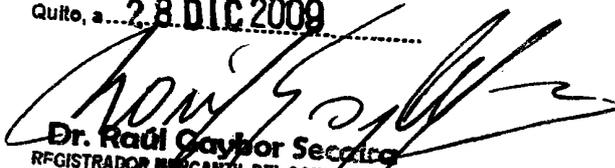
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de septiembre de 2009.


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exp. Reserva 7258853
No.Trámite 1.2009.1662
RBF/pcs


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4324
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 DIC 2009


Dr. Raúl Gaybor Secorra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, en
acuerdo con el número cinco del artículo primero
de la ley Notarial, QUITO, a las 20 horas del día 13 de
enero de 2010, se hizo la inscripción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 13 ENE 2010


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito